



Libertad y Orden

**INVITACION PÚBLICA No. 037 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>27 de mayo de 2010</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>Hasta el 3 de junio de 2010 hasta las 4:30 pm</b>
<b>3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EVALUACION</b>	<b>El 8 y 9 de junio de 2010</b>
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>9 de junio de 2010 en la página web del Ministerio</b>
<b>5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION</b>	<b>Dentro de los 5 días siguientes al traslado</b>



Libertad y Orden

## 1. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar los servicios para realizar dos salidas ecológicas – caminatas, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como uno de ellos los recreativos.

Dando cumplimiento al manual del programa de Capacitación y Estímulos tomamos el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, donde se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia dos caminatas ecológicas.

En este sentido se hace necesario efectuar la contratación para realizar dos salidas ecológicas – caminatas, para los colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar los servicios para realizar dos salidas ecológicas – caminatas, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Con las siguientes especificaciones:

**A - DOS CAMINATAS RUTAS NATURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA CADA UNA PARA 30 PERSONAS:**

1. Día sábado del una en el mes de julio y otra en el mes de septiembre de 2010
2. Hora de salida 6:30 am y retorno al sitio de encuentro a las 6:00 pm
3. Transporte con seguro incluido con las siguientes especificaciones, a) bus con capacidad para 30 personas) modelo superior a 2006, c) conductores calificados con categoría de licencia de 5ta, d) tener revisión tecno mecánica, certificado de gases y soat vigente, e) equipo de primeros auxilios, aire acondicionado y baño.



Libertad y Orden

4. Salida de las instalaciones del Ministerio ubicado en la avenida Jiménez No, 7-65 con regreso al mismo sitio,
5. Rutas naturales, por senderos ecológicos, carreteable, camino real, ascenso, descenso y plano.
6. Guías profesionales por cada caminata
7. Personal del área de la salud (2) por cada caminata
8. Almuerzo típico del lugar.
9. Desayuno (jugo, caldo de costilla, bebida caliente, huevos revueltos, pan o arepa) o típico del lugar.
10. Recibimiento y calentamiento físico
11. Refrigerio PM
12. Hidratación

#### **4. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **4.1 TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará Orden de Servicio. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

##### **4.2 PLAZO DE EJECUCION**

A partir de la aprobación de la póliza y hasta el 30 de septiembre de 2010.

##### **4.3 SUPERVISION**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Administración del Recurso Humano.

##### **4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

###### **4.4.1 VALOR DEL SERVICIO**

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$4.215.000 M/CTE.)** incluido IVA, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 206 del 26 de mayo de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto,

###### **4.4.2 FORMA DE PAGO**

El Ministerio cancelara el 100% del valor de la orden de servicio, previa presentación de la factura y el visto bueno de cumplimiento por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.



#### **4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son entre otras:

1. Realizar dos salidas ecológicas – caminatas en el municipio de Cundinamarca, cada una para 30 personas, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos de la presente invitación y la propuesta presentada.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.
4. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
5. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta los parámetros señalados por el MINISTERIO.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

#### **4.6 GARANTIA**

Se debe presentar la garantía del cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más.

#### **4.7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.



El sobre deberá presentarse hasta las 4:30 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

## **5. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **5.1 REQUISITOS HABILITANTES.**

#### **5.1.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

#### **5.1.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

#### **5.1.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años de objeto igual o similar al de la presente invitación pública, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 4.4.1 de la presente invitación.

#### **5.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

#### **5.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

#### **5.1.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

#### **5.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**



El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

### **5.1.8 LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS, SERÁN ENTREGADOS Y APORTADOS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La verificación jurídica, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación. Dicha verificación establecerá la admisibilidad de cada una de las propuestas, y en caso en que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones, la propuesta será rechazada.

Finalmente entre las propuestas que resultaren habilitadas, se procederá a la elección del contratista que haya sido calificado con el mayor puntaje.

### **5.2 CALIFICACIÓN**

La calificación se realizará sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:

#### **FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTOS**

SERVICIOS ADICIONALES	500
OFERTA ECONÓMICA	500
TOTAL	1000

#### **SERVICIO ADICIONAL. 500 PUNTOS**

El proponente obtendrá puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

#### **SERVICIOS ADICIONALES PUNTAJE**

Actividad de relajación después de la caminata	250 puntos
Kit de caminante	250 puntos
Total	500 puntos



Para el efecto cada proponente deberá especificar en forma clara y precisa dentro de las condiciones técnicas ofertadas, si prestará los servicios anteriormente descritos y en qué condiciones, de esa forma se le asignará el debido puntaje. Si dentro de las condiciones técnicas no se especifican dichos factores se entenderá que no serán prestados por el proponente y por lo tanto obtendrá 0 puntos. Los servicios ofrecidos no pueden generar costos adicionales para la entidad.

### **OFERTA ECONÓMICA. 500 PUNTOS**

El proponente que oferte el menor valor incluido IVA, obtendrá el mayor puntaje, a los demás proponentes se les asignarán puntajes proporcionales aplicando una regla de tres inversa.

### **OFERTA ÚNICA**

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones (jurídicos, económicos, financieros y técnicos) y si la propuesta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

### **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los oferentes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del término establecido, so pena de rechazo de la propuesta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del decreto 2474 de 2008, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, podrán ser



solicitados antes de la adjudicación o hasta el momento en que la entidad lo establezca en los pliegos de condiciones.

En el caso de que una vez determinado el orden de elegibilidad, se encuentre irregularidad en alguno de los documentos aportados por el oferente ubicado en el primer lugar, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural modificará el orden de elegibilidad aplicando nuevamente la fórmula que determina el orden de elegibilidad con los oferentes que continúen en el proceso.

### **6.3 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.